

- Tema 40.- Programación en Trabajo Social. Fines, desarrollo y metodología.
- Tema 41.- Evaluación en Trabajo Social. Fines, desarrollo y metodología.
- Tema 42.- La documentación como instrumento de Trabajo Social.
- Tema 43.- El Trabajo Social en el equipo interdisciplinar.
- Tema 44.- La Familia y la infancia. Conflictos que requieren respuesta social. Actuación del Trabajador Social.
- Tema 45.- El Desamparo.
- Tema 46.- El Acogimiento.
- Tema 47.- La Guarda y Tutela.
- Tema 48.- La Adopción.
- Tema 49.- El Trabajo Social dentro del sistema educativo.
- Tema 50.- Juventud y Servicios Sociales.
- Tema 51.- Mujer: Servicios Sociales y prestaciones.
- Tema 52.- Tercera Edad: Servicios Sociales y prestaciones.
- Tema 53.- Minusválidos: Servicios Sociales y prestaciones.
- Tema 54.- Drogodependencias: Plan Nacional sobre Drogas.
- Tema 55.- La Consejería de Bienestar Sociales y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla. Estructura y competencias.
- Tema 56.- Prestación de Asistencia Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla (P.A.S.).
- Tema 57.- Programa de Intervención Familiar de la Ciudad Autónoma de Melilla. (P.I.F.)
- Tema 58.- El Servicio de Ayuda a Domicilio y Servicio de Teleasistencia de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Tema 59.- Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento de la Ciudad Autónoma de Melillas (S.I.V.O.A.)
- Tema 60.- Fundación de Asistencia al drogodependiente de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En lo no previsto en estas bases resultará de aplicación lo establecido en la Normas publicadas en el BOME núm. 3.817 de 16 de octubre de 2001.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 20 de Febrero de 2002.
La Secretaria Técnica de Recursos Humanos.
M.^a Carmen Barranquero Aguilar.